



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevara a cabo del día **24 al 25 de septiembre del año 2014** en horario de 9:00 a 14:00 Hrs, en las Instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio “W” planta alta, de esta ciudad.

B. Las materias objeto del concurso del Concurso serán:

MATERIA	MODULO	SECC	H/S	CARÁCTER	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
EL ING. Y LA PSICOLOGIA	2do	1ra	2	Interina		16-18			
EL ING. Y LA PSICOLOGIA	2do	4ta	2	Interina			16-18		
EL ING. Y LA PSICOLOGIA	2do	5ta	2	Interina	16-18				
INTRODUCCION A LA INGENIERIA	1o	7a	3	Interina		7-8	9-10	13-14	
MAQUINAS Y EQUIPOS TERMICOS	3do	4a	3	Interina	8-9		10-11	10-11	
TURBOMAQUINAS	3ro	3ra	3	Interina	10-11	10-11		7-8	
TURBOMAQUINAS	3ro	4ta	3	Interina			11-13	13-14	
MECANICA APLICADA I	3o	1a	3	Interina			7-8	8-10	
ETICA PROFESIONAL	5to	2da	2	Interina			12-13		9-10
INGENIERIA DE MANUFACTURA I	4ro	1a	3	Interina			11-12	12-13	8-9
OPTATIVA I (Cogeneración y auditoría energética)	4to	1da	3	Interina	13-14	12-14			
OPTATIVA I (Dinámica de fluidos por computadora)	4to	2da	3	Interina	13-14	12-14			
OPTATIVA II (Ingeniería Mecatrónica)	5to	1da	3	Interina	12-14				12-13

C. La (s) plaza (s) a ocupar son:



Con carácter interina de ***Profesor de Asignatura "B"***, se percibirá un sueldo base mensual de \$166.36 (ciento sesenta y seis pesos 36/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario según tabla anterior. A partir del **A partir del 15 de octubre 2014 y termina el 2 de agosto 2015.**

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que a avalen sus meritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección de la Facultad, en un horario de **las 9 a las 14 horas**, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **23 de septiembre** de la presente anualidad.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaria



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

Académica de la misma.

3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso l), los resultados del concurso estarán disponibles en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **29 de septiembre** del presente año.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **29 de septiembre** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a **8 de septiembre de 2014.**

DR. CRISANTO MENDOZA COVARRUBIAS

Presidente del H. Consejo Técnico